

Modalidad: Presencial

Duración: 10 horas.

Horario: Mañana o tarde.

¿A quién va dirigido?

Según el BOE nº 296 de 10 de diciembre de 2012, se requiere formación específica para la prestación de los diferentes servicios que un vigilante de seguridad pueda llegar a realizar y se recoge la obligatoriedad de la realización de dicha formación. Los aspirantes a vigilantes de seguridad o los vigilantes de seguridad que ya hayan obtenido la tarjeta de identificación profesional y que deseen introducirse en este sector laboral y alcanzar un nivel suficiente que le permita acceder a los puestos de trabajo donde se necesite esta especialidad, deben realizar esta formación.

¿Cuáles son los requisitos de acceso?:

- Ser mayor de edad.
- Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o bien que le sea aplicable lo dispuesto en la legislación sobre régimen comunitario conforme al Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o ser nacional de un tercer Estado que tenga suscrito con España un Convenio internacional en el que cada parte reconozca el acceso al ejercicio de estas actividades a los nacionales de la otra.

- ·Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de Técnico, u otros equivalentes a efectos profesionales, o superiores.

- Poseer la aptitud psicofísica a tenor de lo dispuesto al efecto en el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada, excepto para el personal en activo que ejerza funciones de seguridad pública o privada.
 - Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
 - No haber sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, del secreto a las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud.
 - No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores, respectivamente, por infracción grave o muy grave en materia de seguridad.
 - No haber sido separado del servicio en las Fuerzas Armadas o en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españolas o del país de su nacionalidad o procedencia en los dos años anteriores.

¿Qué objetivos tiene el curso?

Objetivos Generales:

Capacitar al alumnado para desarrollar satisfactoriamente sus funciones, en el servicio de transporte de seguridad.

Facultar a los participantes para reaccionar adecuadamente ante la detección de elementos potencialmente agresivos.

Dotar al alumnado de los conocimientos teóricos, habilidades y herramientas prácticas necesarias para desarrollar su labor de forma segura.

Facilitar el manejo correcto y oportuno de los medios de dotación.

Actuar coordinadamente con las FF y CC de Seguridad

¿Cuáles son los contenidos?:

TEMA 1. Normativa específica. Ley 23/92, de Seguridad Privada. Real Decreto 2364/1994, Reglamento de Seguridad Privada. Orden INT/314/2011 de 1 de Febrero. Vigilantes de Seguridad para el transporte de fondos.

TEMA 2. Funciones de los vigilantes de seguridad de transporte de fondos, antes, durante y al finalizar el servicio. Reglas generales del servicio. Funciones específicas en las diferentes fases.

TEMA 3. Medios materiales y técnicos para el desarrollo del servicio. Vehículos blindados: características. Técnicas de conducción. Normas de tráfico. Medidas de prevención: técnicas defensivas, técnicas ofensivas. Armamento: Clases de armas autorizadas, características y manejo.

TEMA 4. Operativa del servicio. Medidas de seguridad generales. Actuación de la delincuencia sobre estos transportes: delincuencia organizada, grupos terroristas. El robo en centro de depósito y el asalto a vehículos de transportes. La conducta humana ante situaciones de emergencia.

TEMA 5. El transporte transfronterizo de euros por carretera.

TEMA 6. El transporte de obras de arte, antigüedades y objetos preciosos. Especiales características de este tipo de transporte. Utilización de vehículos especiales. La escolta de protección del transporte.

Tema 7. Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

¿Cuál va a ser la metodología de impartición?:

Es una metodología participativa y presencial en la que el alumno es el protagonista de su aprendizaje, ya que tendrá que asimilar la materia que el docente expondrá, partiendo de los

conocimientos previos que el alumno ya tiene.

¿Cómo se va a evaluar?:

En cuanto a la evaluación, se llevara a cabo de forma continua, estableciendo diferentes exámenes parciales de la materia que cada alumno ha tenido que ir superando. Las pruebas serán tipo test, con tres respuestas alternativas.

¿Qué diploma se va a obtener?:

Se entregará al finalizar el curso un certificado de asistencia del alumno con el cómputo total de horas lectivas y su aprovechamiento.

Se inscribirán oficialmente en la cartilla profesional de cada alumno la especialidad de Transporte de Seguridad.

¿Cuál es el equipo de profesores?:

Todos nuestros profesores son especialistas en las áreas que imparten, estando debidamente acreditados por el Ministerio del Interior, además de tener una dilatada y exitosa carrera profesional que han compaginado con su carrera docente.

Periodo de Matricula:

Abierto

Calendario:

Se iniciaran cursos durante todo el año dependiendo de la demanda y por orden de matriculación

Consúltanos: Teléfono: 954564282

[Regresar](#)